

Tema: Construcción de reductor de velocidad s/ calle D`Agostini y 25 de mayo.
Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3122/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que motivan esta solicitud las altas velocidades que desarrollan los vehículos en esas arterias; que esto significa un gran riesgo para los niños y personas mayores que habitan en la zona; que una gran cantidad de vecinos avalan este pedido.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle D'Agostini, llegando a la intersección de la calles 25 de Mayo.

Art. 2º) PROCEDACE a la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV